

LIBRO 2º, TITULO VII, CAPITULO III
ANEXO 1:
CONDICIONES MÍNIMAS DE LICITACIÓN PÚBLICA

1. INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD SUPERVISADA

1.1. "COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA SAN ROQUE RL."

1.2. Se podrá requerir mayor información mediante su Corredor y/o Bróker de Seguros, PATRIA S.A. ubicado en el Condominio Solar de Aranjuez 1-D, Zona de Bajo Aranjuez de la ciudad de Sucre.

1.3. El encargado directo de atender las consultas es el Gerente Regional de PATRIA S.A. Ing. Mauricio Manzoni Arroyo, al correo electrónico mmanzoni@patria-sa.com , y/o a los teléfonos 64-55369 o al celular 77155550, y/o vía nota escrita.

1.4. Se aclara que para este proceso la Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta San Roque RL. asignado el código Nro. 01/2026 para identificarlo.

1.5. Todas las consultas serán atendidas en horarios de oficina de 8:30 a 12:30 y de 14:30 a 18:30, entre el 30/07/2026 hasta 31/07/2026.

Cabe hacer notar que toda consulta y/u observación será publicada en un medio de prensa escrito de circulación nacional y en su página web.

2. INFORMACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y DEL PROCESO DE EVALUACIÓN

2.1. "COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA SAN ROQUE RL." de la ciudad de Sucre.

2.2. El **objeto** de la contratación, se indica que la Entidad Supervisada "COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA SAN ROQUE RL." en cumplimiento al Artículo 87 de la Ley de Servicios Financieros Nº 393, la Resolución ASFI 618/2016, Resolución 864/2016 y la Resolución APS DS/Nº687-2016, Resolución APS/DS/Nº 1394-2016, Resolución APS/DS/Nº 1435-2016, Resolución APS/DJ/DS/Nº 963-2023, procede a la Licitación Pública para contratación del Seguro Colectivo de Desgravamen Hipotecario para Créditos de Vivienda, de Vivienda de Interés Social y Automotores para la cartera de créditos Hipotecaria de Vivienda y Vehicular, con garantía de vivienda y de vehículos y créditos de Vivienda Social, para asegurar el pago del saldo insoluto del deudor y/o codeudor frente a su acreedor, evitando el riesgo de no pago de los créditos, cumpliendo las resoluciones emitidas tanto por la APS como por la ASFI.

2.3. La vigencia del contrato de seguros será desde las 00:01 Hrs. del 01 de septiembre de 2026, por la vigencia de acuerdo a la alternativa escogida que no podrá exceder los 3 años de acuerdo a la normativa de la APS.

2.4. Se ve por conveniente solicitar **Boleta de Garantía de Seriedad de Propuesta** por un monto fijo de BOB7.000,00.- Vigencia de 60 días.

2.5. Se ve por conveniente solicitar **Boleta de Garantía de Cumplimiento de Contrato** por un monto de BOB28.000,00.-

2.6. El cronograma del proceso de licitación conforme al reglamento se establece en el numeral 4 del presente anexo.

2.7. La documentación mínima requerida se establece en el numeral 3 del presente anexo.

2.8. En el pliego de condiciones se encuentra la otra información que se considera necesaria, sin embargo, a continuación, se las detalla:

Especificaciones Técnicas:

- Las propuestas deberán presentarse con sujeción al presente pliego de condiciones. Se aceptarán otras alternativas de cotizaciones, debiendo señalarse estas con el rótulo **ALTERNATIVA**.
- Las compañías proponentes deberán expresar por escrito su aceptación para que las condiciones particulares, generales, especiales y cláusulas de las Pólizas de muestra a ser presentadas puedan ser modificadas previo acuerdo de partes, introduciendo modificaciones y/o ampliaciones y/o restricciones mediante endosos o anexos, que se aplicarán con preeminencia a cualquier otra condición, en todos aquellos aspectos que no sean modificatorios a lo dispuesto en las Resoluciones citadas en el punto 2 del presente documento, asimismo, dichas modificaciones serán comunicadas a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero ASFI.
- No obstante, las declaraciones que se estipulan en el presente Pliego de condiciones, las Compañías Aseguradoras Proponentes podrán realizar una inspección de riesgo, a objeto de verificar los aspectos señalados en la presente convocatoria, como ser magnitud de la cartera, edad promedio y documentación. La omisión de la inspección previa no relevará a los proponentes de estimar apropiadamente el riesgo y la responsabilidad que asumirán, por consiguiente, no podrán invocar reticencia o inexactitud por parte de la Entidad Supervisada "COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA SAN ROQUE RL", ni falta de conocimiento del riesgo asumido, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 995 del Código de Comercio.
- Durante la vigencia del Seguro contratado por la Entidad Supervisada "COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA SAN ROQUE RL." podrá efectuar modificaciones de acuerdo a sus necesidades, incorporando o excluyendo coberturas, personas, en base a los cálculos de prima o devoluciones de prima a prorrata día.
- Forman parte integrante los aspectos técnicos considerados en el Slip de cotizaciones, las señaladas en el presente documento y en las resoluciones: ASFI 618/2016, Resolución ASFI 864/2016, Resolución ASFI 454/2017 y la Resolución APS DS/Nº 687-2016, la Resolución APS /DS/Nº 1394 -2016 y la Resolución APS /DS/Nº 1435 -2016.
- Contar con centros médicos de evaluación de asegurados en todas las ciudades capitales en que la Entidad Financiera cuente con Oficinas, Sucursales o Agencias.
- Debe contar con personal altamente calificado, se valorará los años de experiencia, cursos y especialidad en este tipo de seguros.
- Se cobrarán las siguientes penalidades en caso de incumplimiento a las condiciones o plazos de las obligaciones asumidas en la presente licitación:

1. Pago oportuno de siniestros, considerando los plazos del slip y el Reglamento del Seguro de Desgravamen Hipotecario.
BOB1.000.- de multa por día de demora.
 2. Pago oportuno de la cobertura de Sepelio, en caso de fallecimiento del asegurado **BOB1.000.-** de multa por día de demora.
- **VALIDEZ DE LA OFERTA.** - Todas las propuestas deberán tener una validez no menor de sesenta días calendario, computables a partir de la fecha de presentación de propuestas. El incumplimiento dará lugar a la descalificación del proponente.
 - **PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE PROPUESTAS**

Las propuestas serán presentadas en un solo sobre con el siguiente rótulo:

Señores

“COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA SAN ROQUE RL.”

**Seguro Colectivo de Desgravamen Hipotecario para Créditos de Vivienda,
de Vivienda de Interés Social y Automotores**

Primera Convocatoria

Razón Social del Proponente

Todas las Páginas de la propuesta, sin excepción estarán enumeradas, selladas y rubricadas por el proponente.

Las propuestas deben presentarse en dos sobres identificados como Sobre “A” – Propuesta Técnica y Sobre “B” – Propuesta Económica, siguiendo lo establecido en el pliego de condiciones.

Las propuestas se presentarán en dos ejemplares; original y copia, con los siguientes documentos:

CONTENIDO DEL SOBRE “A” (PROPUESTAS TÉCNICAS)

El Sobre “A” debe contener las condiciones legales y administrativas con los siguientes documentos:

- A. Fotocopia Legalizada del Testimonio de Constitución de la empresa, inscrita en el Seprec.
- B. Fotocopia Legalizada con una antigüedad no mayor a 30 días calendario del Poder General del Representante Legal, con facultades expresas para presentar propuestas, negociar y firmar contratos a nombre de la Entidad
- C. Fotocopia del Registro de Matricula vigente del Seprec.
- D. Fotocopia del Número de Identificación Tributaria NIT, adjuntando Certificación Electrónica con una antigüedad no mayor a 30 días.

- E. Garantía de seriedad de propuesta.
- F. Última Memoria Anual, si se contara con esta.
- G. Certificado único Mensual de Licitación emitido por la APS, que se encuentre actualizado y/o vigente.
- H. Slip de Cotización.
- I. Pólizas de Muestra, con todos sus anexos. Incluyendo solicitudes de Seguros, Formulario de declaración de salud.
- J. Nómina de Reaseguradores Automáticos, debidamente legalizados por la APS, en el que indiquen capacidades.
- K. Nómina de la relación de experiencia del proponente en Seguros de este tipo, listados de clientes, indicando la fecha de inicio de su relación comercial, número de póliza y persona de contacto.
- L. Nómina y Organigrama del equipo de profesionales de la compañía que atenderán a la "COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA SAN ROQUE RL." Adjuntado sus hojas de vida.
- M. Especificaciones del software (Si contaran) para el control de solicitudes, asegurados, y pago de primas. Si no tuviesen esta facilidad tecnológica adjuntar el proceso de llevar adelante las labores antes señaladas.
- N. Datos importantes de la empresa proponente como Listado de Sucursales y direcciones de las mismas; Fecha de Fundación y listado de principales socios.
- O. Listado de Médicos, Centros Médicos y Laboratorios donde se realizarán los exámenes de selección de asegurados donde la Entidad tenga Oficinas, Sucursales y Agencias.
- P. Resumen del sistema informático de digitalización de Solicitudes y Certificados Únicos. Como características del portal de publicación de los mismos.
- Q. Todo lo solicitado de acuerdo a lo normado por la ASFI en el libro 2º, título VII, Capítulo III Anexo 1: CONDICIONES MÍNIMAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

CONTENIDO DEL SOBRE "B" (PROPUESTAS ECONÓMICA)

El Sobre "B" debe contener las condiciones económicas de los proponentes, se requerirán los siguientes documentos:

- A. Cuadro resumen de la oferta, indicando la tasa Total.
- B. En caso de Reaseguros facultativos el Fax, certificado o correo electrónico de respaldo de la cotización.
- C. Calificaciones de riesgos actualizadas, tomando en cuenta la periodicidad establecida en la Sección 6 del Reglamento para Entidades Calificadoras de Riesgo, contenido en el Capítulo I, Título I, Libro 7º de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores.
- D. Determinación de la Tasa Neta de acuerdo a las bases estipuladas en el Reglamento de Seguro de Desgravamen Hipotecario aprobado por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS".
- E. Resumen de propuesta que indique la prima neta y total.

- 2.9. El detalle de las coberturas adicionales se encuentra en el Slip de Cotización mismo que se adjunta. Consideramos que es un beneficio a favor del asegurado el contar con la cobertura de sepelio puesto a que además de que el seguro salde la deuda se le da un beneficio adicional a la familia, así también como es el caso de las condiciones que pueden ser cubiertas con una extra prima para así en lo posible poder asegurar a los socios con ciertas condiciones.
- 2.10. Los criterios de evaluación y calificación sobre la licitación pública se encuentran de acuerdo a las políticas y procedimientos aprobados. Considerando principalmente la prima más baja, ofertada de entre todas las propuestas presentadas en base a lo estipulado por ASFI en el libro 2º, título VII, capítulo III, Sección 3, Artículo 8º. Asimismo se considerará como criterio de calificación que el “Certificado Único Mensual de Licitación”, emitido por la APS referido a incumplimientos a los requisitos técnicos, financieros y siniestros en mora. (Calificación de Riesgo, Solvencia Financiera, Antigüedad de la Empresa y la Aseguradora que tenga mayor número de Cooperativas de Ahorro y Crédito como clientes)

Asimismo, en caso de empate en la prima, se adjudicará siguiendo los siguientes lineamientos y primando los criterios de Solvencia y Situación Financiera.

NOMBRE DE LA ENTIDAD ASEGURADORA	PRESENTACION DE DOCUMENTOS REQUERIDOS <i>(Consignar si cumplió, no cumplió)</i>	PRIMA (TASA NETA MENSUAL) <i>(Consignar porcentaje o monto de la prima ofertada)</i>	<i>Consignar la información sobre calificación de riesgo de la E.A. en caso de empate)</i>	<i>(Consignar información de solvencia de la E.A en caso de empate.)</i>	<i>(Consignar información de antigüedad de la E.A en el mercado en el rubro, en caso de empate.)</i>	<i>Información de número de clientes Cooperativa de la E.A en caso de empate.)</i>

3. DOCUMENTACIÓN MÍNIMA REQUERIDA A LAS ENTIDADES ASEGURADORAS

- 3.1. Certificado único Mensual de Licitación emitido por la APS, que se encuentre actualizado y/o vigente.
- 3.2. Calificaciones de riesgos actualizadas, tomando en cuenta la periodicidad establecida en la Sección 6 del Reglamento para Entidades Calificadoras de Riesgo, contenido en el Capítulo I, Título I, Libro 7º de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores.
- 3.3. Resolución de Registro de la póliza de texto único aprobada por la APS.
- 3.4. Determinación de la Tasa Neta de acuerdo a las bases estipuladas en el Reglamento de Seguro de Desgravamen Hipotecario aprobado por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS”.
- 3.5. La documentación adicional considerada en el punto 2.8 del presente anexo.

4. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA

- 4.1. Fecha límite de la publicación de la convocatoria 30/07/2026
- 4.2. Periodo de consultas en horarios de atención de 8:30 a 12:30 y de 14:30 a 18:30 entre el 03/08/2026 hasta 04/08/2026 y publicación de las aclaraciones a las mismas 10/08/2026
- 4.3. Fecha de presentación y apertura pública de propuestas, en instalaciones de la Oficina Central de la Entidad Supervisada, ubicada en la calle Calvo Nº 1 esquina Plaza 25 de mayo de la ciudad de Sucre, hasta el día 17/08/2026 a hrs. 14:30.
- 4.4. Fecha de evaluación de propuestas desde el 19/08/2026 por el Corredor y/o Bróker y la aprobación de la Entidad Supervisada hasta el 24/08/2026
- 4.5. Fecha de publicación de resultados el día 25/07/2026
- 4.6. Periodo de atención de objeciones entre el 26/08/2026 y el 27/08/2026.
- 4.7. Fecha de notificación de la adjudicación o declaratoria desierta 28/08/2026.
- 4.8. Fecha límite de suscripción del contrato 07/09/2026.
- 4.9. Fecha de publicación de las condiciones generales y particulares de la póliza de seguro contratada 21/09/2026 (De acuerdo a la Circular ASFI Nº 421/2016 y Nº 444/2016 artículo 3 sección 2, se tiene hasta 10 días hábiles administrativos de haber suscrito el contrato con la entidad aseguradora).